

ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Trujillo y Santa Cruz de la Sierra.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada del Puerto Miravete", tramo divisoria del Término Municipal de Trujillo a Santa Cruz de la Sierra, en los Términos Municipales de Trujillo y Santa Cruz de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E.

nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 16 de mayo de 2002 en el cruce del camino asfaltado de Santa Cruz de la Sierra a Herguijuela con la Cañada Real, en el paraje conocido como "Valquemadillo".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA
"CAÑADA DEL PUERTO DE MIRAVETE"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL TRUJILLO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
32-33	García de Guadiana Perez Aloe Miriam		
33-18	Reparaciones y serv. A indust. Y const.	C/ San Ildefonso, 12- 1º	Valladolid
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL TRUJILLO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-52	Plaza y Fidel		
1-53	Resenia SL	C/San Ildefonso, 11- 1Dr.	Valladolid

ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y Ley de Montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.